

Datos Generales

Gaceta N°:	15817
Fecha de la Gaceta:	06/03/1967
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	234
Fecha de la Norma:	07/11/1966
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 3° DEL DECRETO NUMERO 60 DE 28 DE JUNIO DE 1965.
Comentario:	El referido Decreto reformó el Artículo 3 del Decreto número 60 de 28 de junio de 1965, que regula lo referente al pago del impuesto que correspondería a las empresas de seguros, sobre los ingresos provenientes de operaciones de seguros que cubran riesgos en el país o que se relacionen con seguros de vida o contra accidentes de personas que residan en el país. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SEGURO DE VIDA, ASEGURADORAS, CODIGO FISCAL, DECRETO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Temas Relacionados

ASEGURADORAS
CODIGO FISCAL
DECRETO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SEGURO DE VIDA

Referencias

DECRETO 234						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 234						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	60	28/06/1965	15418	22/07/1965	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó el Artículo 3 del Decreto número 60 de 28 de junio de 1965.

Jurisprudencia Constitucional
